

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/45/2025 Y ACUMULADOS, INTERPUESTO POR LA C. ANALÍ AZUCENA GALARZA AZÚA Y OTROS, EN CONTRA DE: *“La RESOLUCIÓN dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL dentro del expediente identificado con la clave CNJP-JDP-SLP-006/2025, de fecha 27 de febrero de 2025 y notificada al pasado 06 de marzo del presente año”(sic)* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 28 veintiocho de agosto del año 2025 dos mil veinticinco.

VISTA la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 23, fracción VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí:

PRIMERO. Ténganse por recibida a las 20:09 veinte horas con nueve minutos del día 27 veintisiete de agosto del año en curso, **Cédula de Notificación Electrónica**, por virtud del cual el Licenciado Seth Ramón Meraz García, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, notifica el **acuerdo plenario sobre cumplimiento** de fecha 27 veintisiete de agosto del año en curso, dictada dentro de los expedientes **SM-JDC-81/2025 y acumulados** de su índice, en el que acuerda lo siguiente:

*“ÚNICO. Se tiene **formalmente cumplida** la resolución emitida en el juicio citado al rubro”*

SEGUNDO. Ténganse por recibida a las 00:24 cero horas con veinticuatro minutos del día 28 veintiocho de agosto del año 2025, **Cédula de Notificación Electrónica**, por virtud del cual Jorge Margarito Zarazúa Guzmán, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, notifica la **sentencia** de fecha 27 veintisiete de agosto del año en curso, dictada dentro de los expedientes **SM-JDC-109/2025 y acumulados** de su índice, en el que se resuelve lo siguiente:

*“PRIMERO. Se **acumulan** los juicios SM-JDC-110/2025 y SM-JRC-26/2025, al diverso SM-JDC-109/2025, por lo que deberá glosar copia certificada de los puntos resolutivos de esta sentencia a los autos de los expedientes acumulados.*

*SEGUNDO. Se **sobresee** en el juicio SM-JRC-26/2025, en los términos del presente fallo.*

*TERCERO. Se **revoca** la resolución del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, en la parte impugnada, en los términos del apartado de efectos de esta ejecutoria”*

TERCERO. Glósen las comunicaciones oficiales y documentación de cuenta al expediente para que obren como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

CUARTO. Realícense las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar, en los términos del numeral 1 del capítulo apartado III efectos en el cual se deja insubsistente el inciso b de la sentencia impugnada, que modificó la resolución de la Comisión de Justicia, así como las actuaciones realizadas para su cumplimiento, ordenadas al Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí.

NOTIFIQUESE. Hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional, atendiendo al principio de máxima publicidad. Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.